

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21715 *TRANS ALELLA, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CORA RECICLATGE, S.A.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades Trans Alella, S.L., y Cora Reciclatge, S.A., celebradas con carácter de universales el día 21 de mayo de 2011, acordaron por unanimidad la fusión de Trans Alella, S.L., con la compañía Cora Reciclatge, S.A., mediante la absorción de Cora Reciclatge, S.A., por Trans Alella, S.L., previa la disolución de Cora Reciclatge, S.A., sin liquidación y con entera transmisión, asunción y subrogación a y por Trans Alella, S.L., de todos los bienes, derechos y obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio de Cora Reciclatge, S.A., incorporándose en bloque a la Sociedad Absorbente, Trans Alella, S.L., todo el Activo y todo el Pasivo de la Sociedad Absorbida, Cora Reciclatge, S.A., sobre la base del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que en dichas Juntas se aprobaron como Balances de Fusión los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2010 y que con posterioridad a los Balances de Fusión no se ha producido ningún hecho extraordinario que modifique el patrimonio reflejado en los mismos.

Se hace constar que en dichas Juntas, asimismo, se aprobó modificar la denominación de la Sociedad Absorbente y que la misma adoptase la denominación de la Sociedad Absorbida y, en su consecuencia, que la Sociedad Absorbente se denomine, para lo sucesivo, "Cora Reciclatge, S.L.".

Se hace constar, finalmente, el derecho que corresponde a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de las citadas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las mismas y los Balances de Fusión, que están a su disposición en el domicilio social de las sociedades, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 21 de mayo de 2011.- Por Trans Alella, S.L., el Administrador Solidario, señor Albert Segarra Montfort. Por Cora Reciclatge, S.L., el Consejero Delegado, señor Albert Segarra Montfort.

ID: A110045642-1